



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: Jueves, 28 de noviembre de 2019
PARA: Profesor, **MAURICIO BAUTISTA BALLE**
Rector (E)
ASUNTO: Informe Pormenorizado Período 03 de Julio a 03 de Noviembre de 2019

Cordial saludo profesor Bautista:

En cumplimiento del Artículo 09 de la ley 1474 de 2011 donde se especifica que: " El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada 04 meses en la página web de la entidad, el Informe pormenorizado del estado de Control Interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave", de manera atenta me permito enviar para su conocimiento el informe correspondiente al período (03 de Julio al 03 de Noviembre de 2019).

Cordialmente,

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe
Elaboró: OCI - 240/Diana Sánchez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-11-28
No. de Radicado: 201902400206663



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

ARELYS VALENCIA VALENCIA

Período evaluado: 03 DE JULIO AL 03
DE NOVIEMBRE DE 2019

Fecha de elaboración: NOVIEMBRE DE
2019

OBJETIVO:

La Oficina de Control Interno procede a verificar los avances más significativos, en torno a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI; acorde con lo establecido en el Decreto 648 y Decreto 1499 de 2017, Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó los actos administrativos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según la Resolución No.126 del 2 de marzo 2018 *“Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 1644 de 2013, 285 de 2016 y 442 de 2017”*; la Resolución No.1236 del 10 de noviembre de 2017 *“Por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”*; Resolución No.1181 del 2 de noviembre de 2017 *“Por la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño”* a fin de identificar oportunidades de mejora y presentar recomendaciones que permitan dinamizar el proceso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos vigentes.

El objetivo de elaborar este informe pormenorizado es aportar a la permanente mejora de la Universidad en el alcance y cumplimiento de su misión y sus metas; está enmarcado en la séptima dimensión, “Política de Control Interno” tal y como lo establece la Ley 87 de 1993, al establecer y actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

A continuación, se presenta el avance del periodo comprendido entre el 3 de Julio al 3 de noviembre de 2019 en cada uno de los componentes del MECI, para evidenciar la efectividad de los controles diseñados y de las evidencias suministradas por todas las dependencias de la UPN.

ALCANCE:

Desarrollando el objetivo planteado esta Oficina, pondera como alcance del presente informe pormenorizado, el siguiente:

1. Verificación de la formulación, ajustes y /o modificaciones de los planes de acción, mejora, mapa de riesgos adoptados por la Universidad Pedagógica Nacional, en el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
2. Identificación y relevancia de actividades asociadas al cumplimiento de los criterios que desarrollan los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Avances – Componentes MECI

1. AMBIENTE DE CONTROL

“Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades en el desarrollo de la gestión y del talento humano”.

CONTROL - PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Talento Humano.

Los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades entorno a la gestión y al talento humano, han desarrollado las siguientes:

- **Actualización de la Carta Ética en coherencia con el Código de Integridad:**

Mediante la Resolución 2027 de 2006, se adoptó para la Universidad Pedagógica Nacional la Carta Ética, conforme al Decreto 1599 de 2005 y las normas complementarias previstas en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, al amparo de la Ley 87 de 1993, instrumento que se encuentra publicado en el sitio Web de la Subdirección de Personal. En la actualidad, no se han adelantado acciones que conduzcan a su revisión y actualización; sin embargo la Subdirección de Personal está presta a brindar el apoyo necesario a las contingencias y en torno a las nuevas disposiciones que puedan surgir.

- **Implementación del Sistema de Estímulos e Incentivos:**

Como se ha informado en las dos comunicaciones anteriores, ésta Subdirección, elaboró la propuesta de documento de Estímulos e Incentivos para el personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, que cuenta dentro de su estructura, con el acto administrativo, en el cual se establece dicho Plan, para efectos de llevar a cabo su revisión, ajustes y aprobación por parte de la Dirección de la Universidad, como una de las tareas que deben hacer parte del proceso de reforma al Estatuto de Personal Administrativo, establecido en la UPN, por medio del Acuerdo 006 de 2006, el cual aún se encuentra pendiente de su implementación.

- **Formalización del Plan de Retiro, situaciones generadas por necesidades del servicio y/o por pensión de los servidores públicos:**

Ya se cuenta con una propuesta elaborada de documento inicial, que contiene entre otros aspectos, el acto administrativo, en el cual se establece el Programa de Retiro del Servicio, para el personal Administrativo y Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a los procedimientos que para dichas situaciones administrativas tiene la Institución en la actualidad; no obstante, para su implementación y aplicación, de debe ser revisado y aprobado por parte de las instancias correspondientes de la UPN, conforme a la ley, y a la normatividad vigente, se informó en la respuesta del informe pormenorizado anterior.

- **Actualización del Manual de Funciones:**

la Subdirección de Personal, trabaja en la actualidad, en las actividades que tienen que ver, con la actualización de los perfiles de cargos (documento borrador), para los niveles profesional, técnico y asistencial, en cuanto a lo que tiene que ver con el personal que ostenta la modalidad de vinculación de Supernumerario, así como la inclusión de las personas que cumplen funciones específicas como coordinadores de grupos de trabajo, en las diferentes dependencias de la Universidad, con el objeto de ser incorporados en el nuevo Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales, acogiendo desde luego, en el nuevo documento se propone, los procesos y responsabilidades que se tienen en las diferentes unidades académicas y administrativas, recogidos en el Sistema de Gestión Integral, así como del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, que ha sido implementado mediante el Decreto 1072 de 2015, documento que se debe presentar para su revisión y/o aprobación final.

- **Programa Clima Laboral:**

para efectos de tomar las acciones correspondientes, en cuanto a lo que tiene que ver con el Clima Laboral en la Universidad Pedagógica Nacional, quedó establecido inicialmente, en el Plan de Acción y de Mejoramiento Institucional del proceso de Gestión de Talento Humano que hace parte de la vigencia 2019, una acción denominada *“Implementar una estrategia comunicativa, a través de Notas Comunicantes, para potenciar la motivación y el compromiso institucional de los funcionarios en la Universidad”*, que se ha venido publicando en el presente período, a través de Notas Comunicantes, cuyo objetivo inicial, es el de potenciar la motivación y el compromiso institucional de los funcionarios, consistente en la publicación de una serie de Tips para mantener un buen clima laboral, en el desempeño adecuado de las funciones asignadas para los diferentes cargos existentes en la Universidad.

La Subdirección de Personal, tiene en la actualidad, una serie de situaciones, que le impiden el cumplimiento estricto de las responsabilidades que tiene a su cargo, dentro de las cuales se pueden describir las siguientes:

- Insuficiencia de personal, con el objeto de cumplir con los procesos y responsabilidades inherentes al reporte y consolidación de la información periódica, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; elaboración, estructuración y seguimiento del Plan de Capacitación para la presente vigencia; construcción e implementación del Plan de Incentivos y Estímulos, así como del Programa de Clima Laboral de la Universidad; depuración de los archivos de gestión e historias laborales, lo cual es de orden prioritario teniendo en cuenta las metas establecidas a través del Plan de Desarrollo 2014 - 2019, así como la depuración de la deuda presunta a Fondos de Pensiones.
- Se han incrementado de forma considerable, las cargas de trabajo, del personal que, para el presente año está adscrito a la Subdirección de Personal, lo cual genera una serie de dificultades, en el cumplimiento adecuado de las responsabilidades que le están asignadas a ésta Subdirección. De acuerdo con lo anterior, se reitera la necesidad, de tomar los correctivos necesarios, con el ánimo de incrementar el número de personas, que deben hacer parte de la Subdirección, hecho que ha sido evidenciado, como se ha podido evidenciar, en las Auditorías Integral, de Calidad y de Control Interno, que se han efectuado en las vigencias anteriores.

Control de Planeación y Gestión - Desarrollo del Talento Humano:

- **Plan Institucional de Capacitaciones PICAL:**

La Subdirección de Personal, consolidó la el Cronograma de Capacitación para la Universidad Pedagógica Nacional, que hace parte de la vigencia 2019, tal como se envió en la pasada comunicación, donde se establecen las diferentes actividades de capacitación, para el personal de la Institución, que forma parte de las Modalidades de vinculación Administrativo, Trabajador Oficial y Supernumerario. De otra parte, se incluyen las diferentes actividades programas en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para el año 2019, distribuidos en períodos trimestrales, evidenciados a través del mini sitio web SGSST de la Subdirección de Personal: <http://personal.pedagogica.edu.co/sistema-gestion-salud-seguridad-trabajo/>, desde luego, supeditado en su aplicación, a la asignación de los recursos necesarios para tales fines.

- **Programa de Inducción y Reinducción:**

El día 24 de abril del presente año, se llevaron a cabo las Jornada conjuntas de Inducción y Reinducción, como única actividad para dicho proceso, que convocó y contó con la participación de un número importante de personas, las cuales fueron seleccionadas, teniendo en cuenta los criterios de su fecha de ingreso y tiempo de servicio en la Universidad Pedagógica Nacional, cubriendo al personal que

ostenta las Modalidades de vinculación: Administrativo y Supernumerario, incluyendo algunas temáticas adicionales, relacionadas con Régimen Prestacional, Régimen Disciplinario, Sistema de Gestión Integral de la UPN, Servicios de Biblioteca y Recursos Bibliográficos, Procedimiento para el tratamiento y protección de datos personales, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Documental, aclarando, que para éste año, únicamente se programó y ejecutó una única jornada.

- **Implementación de reglamentación de los encargos.**

Como se informó en la comunicación pasada, el proceso de solicitud y aprobación de Encargos con que cuenta en la actualidad la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente, para el personal Administrativo inscrito en carrera administrativa, está reglamentado bajo el Acuerdo 006 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Administrativo”. De otra parte, el proceso de estudio y otorgamiento, e implementados en la Institución, bajo el procedimiento PRO002GTH - Encargos, Incapacidades, Sanciones Disciplinarias y Renuncias, así como el formato FOR025GTH - Solicitud Encargo, del Sistema de Gestión y Control, documentos que han sido actualizados y publicados en el Sistema de Gestión de la Universidad, a partir del 26 de octubre de 2018. Además de lo anterior, se viene aplicando para su otorgamiento, el artículo 93 literal h del citado Acuerdo, que establece *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y última evaluación y calificación del desempeño sea sobresaliente. El Rector podrá autorizar el encargo por un plazo máximo de seis (6) meses prorrogables, siempre que medie solicitud escrita justificada. ...”*. De acuerdo con lo anterior, en la actualidad, se viene manejando de la misma forma.

Direccionamiento Estratégico - Planes, Programas y Proyectos

- **Plan de Acción 2019:**

Respecto al plan de acción y de mejoramiento institucional 2019; se publicó la sexta versión de la formulación del plan el 24 de octubre de los corrientes, teniendo en cuenta que se realizó ajuste final a algunos planes reportados por las unidades administrativas.

Así mismo, el 03 de septiembre se remitió la solicitud de seguimiento de los planes a las unidades responsables, dando plazo de entrega hasta el día 20 del mismo mes; posteriormente se recibieron los seguimientos, los cuales se revisaron técnicamente, emitiendo recomendaciones a cinco (05) de ellos, estas recomendaciones estaban relacionadas especialmente con la descripción de avance que estaban incompletos o no estaban relacionados con la meta propuesta, procediendo finalmente a la consolidación del seguimiento al segundo cuatrimestre del Plan de Acción y de Mejoramiento Institucional 2019, publicado en la página web el 24 de octubre en el link: <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12068>.

- **Avance de la Política de Desarrollo Administrativo:**

En relación con las políticas de desarrollo administrativo, los avances del periodo comprendido entre el 03 de julio y el 03 de noviembre de 2019 se relacionan las siguientes políticas:

- **Transparencia, participación y servicio al ciudadano:**

Por segundo año consecutivo se generó el reporte de información del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA desarrollando las siguientes acciones: Se realizó reunión con los directivos responsables de la generación y publicación de información en la cual se llegó a compromisos en la actualización y publicación de la misma el 14 de agosto de 2019.

Además, en colaboración con el Grupo de Comunicaciones Corporativas se creó el mini sitio de Transparencia de la Universidad, el cual se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.pedagogica.edu.co/home/vercontenido/63>, consolidando la información reportada por las diferentes instancias tanto académicas como administrativas.

El día 30 de agosto de 2019 se generó el reporte de información a la Procuraduría General de la Nación, alcanzando un nivel de 87 puntos, mejorando considerablemente la información que reporta la UPN con acceso público para la consulta.

- **Eficiencia Administrativa:**

En relación con esta política y de acuerdo con los elementos que la conforman, se avanzó en lo relacionado con la Gestión de Calidad con relación de la auditoría externa de calidad desarrollada del 23 al 27 de septiembre de 2019, por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC para el proceso de renovación bajo la norma técnica ISO 9001:2015.

Dentro de los resultados de la auditoría cabe resaltar que no se obtuvieron No Conformidades como se evidencia en el informe de auditoría del sistema de gestión http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=informe_de_auditoria_renovacion_icontec_2019.pdf, el cual fue remitido el 23 de octubre de 2019 con el resultado de la certificación para la Universidad.

Así mismo se dio acompañamiento y apoyo en la actualización de la documentación del sistema, la formulación de planes de mejoramiento derivados de la auditoría y la actualización y/o formulación de los mapas de riesgos.

- **Gestión Financiera:**

En relación con Planeación Financiera en lo referido a la programación y ejecución presupuestal, se participó en cada uno de los Comités Directivos en Materia Presupuestal a través de los cuales se aprobaron y viabilizaron las modificaciones presupuestales realizadas en el periodo y reflejadas a través de las Resoluciones 0937, 1131, 1145, 1170, 1171, 1172, 1278 y 1417 de 2019, las cuales fueron publicadas en la página web de la Universidad en el sitio <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12064>.

Además de las modificaciones presupuestales, a través del Comité Directivo en Materia Presupuestal se realizó seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal, a partir de la información presentada por la Subdirección Financiera y se generó el informe de modificaciones presupuestales para el tercer trimestre de 2019 para el Consejo Superior Universitario.

Adicionalmente, se inició el proceso de programación presupuestal, con la consolidación de necesidades de cada una de las unidades académicas y administrativas, para generar el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, como se evidencia en el siguiente enlace: <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8629>.

En lo relacionado con los proyectos de inversión, la Oficina de Desarrollo y Planeación recibió y evaluó las modificaciones a los proyectos de inversión emitiendo los respectivos conceptos de viabilidad técnica y administrativa, los cuales fueron publicados en la página web de la Universidad en el sitio <http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12065>.

En el periodo informado, se emitieron conceptos para los proyectos:

Tabla N°1 Proyectos de inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	VERSIÓN	FECHA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
Educación inclusiva	5	30 de septiembre de 2019
Ampliación de la movilidad	5	06 de julio de 2019
Sistema de Publicaciones y difusión del conocimiento	5	05 de septiembre de 2019
Dotación de biblioteca	4	16 de septiembre de 2019
Fortalecimiento de las investigaciones	9	21 de octubre de 2019
Formación y cualificación docente	2	04 de octubre de 2019
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos	4	18 de septiembre de 2019
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica	6	18 de septiembre de 2019
Renovación del parque automotor	3	21 de octubre de 2019

Fuente Oficina de Desarrollo y Planeación.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

“Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo asegure la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalezca el ejercicio del control interno en las entidades públicas”.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se llevó a cabo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, entre el 04 de junio hasta el 26 de julio de 2019, el seguimiento a los mapas de riesgos de gestión definidos por los diferentes procesos, quedando como producto final un informe detallado, en el cual se evidencian veintitrés (23) procesos y un total de setenta y nueve (79) riesgos de gestión evaluados.

De igual manera un informe consolidado el cual se puede consultar en el siguiente link:
http://control_interno.pedagogica.edu.co/vigencia-2019-4/

ACTIVIDADES DE CONTROL

“Acciones determinadas por la entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos. Generalmente se establecen por medio de políticas de operación, procesos y procedimientos. Estas actividades de control son llevadas a cabo en todos los niveles de la entidad y sirven como mecanismo para gestionar la consecución de los objetivos, formando parte integral de los procesos”.

- **Operación por Procesos:**

Dentro de las actividades que realiza en el Sistema de Gestión integral, se ha realizado mensualmente la asesoría y actualización documental de los procesos que requieran ajustes y modificaciones a su documentación.

Conforme a la mejora documental, en el IPN se avanzó en la creación de 8 documentos, el cual es reflejado en el MPP, mientras tanto se organiza en el mapa de procesos del sistema de gestión para el colegio.

Se complementa la información con las actualizaciones, creaciones, modificaciones y anulaciones a los documentos realizadas en el Manual de Procesos y procedimientos relacionadas a continuación:

Procesos	Creación	Modificación	Anulación
Estratégicos	-	3	-
Misionales	15	25	2
Apoyo Misional	-	13	3
Apoyo Administrativo	9	19	4
Control y Evaluación	1	-	-
Sistema de Gestión Ambiental	1	6	2
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	-	2	-
IPN	8	-	-
Total	34	68	11

- **Estructura Organizacional:**

Con respecto a la reforma o reorganización administrativa en el periodo comprendido entre el 03 de julio al 03 de noviembre de 2019 se incluye en tema dentro de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2024 con el planteamiento del eje N°4 Gestión Académica, administrativa y financiera. Se aclara que no se realizaron reuniones del Comité de Reforma Orgánica y Estatuto General para el periodo de tiempo mencionado.

- **Indicadores de Gestión:**

En relación con los indicadores de gestión en el periodo comprendido del 3 de julio de 2019 al 3 de noviembre de 2019. La Oficina de Desarrollo y Planeación, revisó y publicó 50 indicadores reportados.

Publicado en el Manual de Procesos y Procedimiento en el link: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=89>

Matriz publicada indicadores de gestión el 13 de agosto de 2019 en el link: http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=matriz_indicadores_de_gestion.pdf

Para los procesos que no han reportado en las fechas correspondientes, desde la Oficina de Desarrollo y Planeación se han efectuado requerimientos por correo electrónico, recordando la necesidad e importancia de realizar dicha actividad.

- **Política de Operación:**

- ✓ El presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional para financiar las actividades académicas y administrativas es aprobado por el Consejo Superior Universitario-CSU, el mismo que autoriza toda modificación que se haga en el transcurso de cada vigencia, tal como está plasmado en el Acuerdo 035 de 2005, por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el actual Estatuto General de nuestra Universidad. Así, el rector (que tiene asiento en el CSU con voz pero sin voto), solo ejecuta o administra las partidas presupuestales que el máximo organismo de la UPN determina anualmente.
- ✓ El Consejo de Rectores del SUE, reunido en sesión del 19 de julio del presente año, manifiesto que ha participado en la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública,

expresando su compromiso y apoyo a la implementación efectiva del acuerdo logrado el pasado 14 de diciembre de 2018 entre plataformas profesoras, estudiantiles y el Gobierno Nacional.

- ✓ La Universidad Pedagógica Nacional durante el mes de julio 2019 firmó once (11) convenios con instituciones del ámbito nacional e internacional. Estos tienen como objeto seguir construyendo espacios de cooperación en los que participemos y fortalezcamos nuestra misión desde la perspectiva en Derechos Humanos, apoyo a poblaciones indígenas, y fortalecimiento del arte y la cultura en espacios europeos, latinoamericanos y regionales.
- ✓ El 15 de agosto de 2019 se emitió la Circular Rectoral número 007, dirigida a decanos y directores de departamento, referente a la coordinación de proyectos curriculares o programas académicos.
- ✓ La Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo SST, dieron a conocer a la comunidad universitaria, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada, que fue aprobada y firmada en el mes de agosto de 2019. La política de SST, muestra el compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional, para promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros y control de riesgos, el cumplimiento de requisitos legales y la mejora continua del Sistema.
- ✓ La Universidad Pedagógica Nacional ha expedido la Resolución N° 1252 “por la cual se crea el comité de seguimiento a los acuerdos consignados en el acta de acuerdo de la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la construcción de la educación superior pública y el logrado con los rectores del sistema Universitario estatal y de la Red de Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias”.
- ✓ La Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional dio a conocer a la comunidad universitaria la Circular N°008 de 2019 con el asunto: Alcance Circular No. 007 de 2019 Coordinación de proyectos curriculares o programas académicos.

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

“La información y comunicación son las que garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno”.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Avance en la formalización del Grupo de Archivo y Correspondencia dentro de la estructura de la Universidad Pedagógica Nacional:**

De acuerdo con lo informado el 17 de noviembre de 2018, la SSG – Archivo y Correspondencia, realizó la gestión respectiva, presentando tanto en el Comité de Archivo como en el Comité Directivo la respectiva propuesta; sin embargo, la decisión según este último Comité, dependerá del avance en el proceso de reestructuración orgánica que adelanta la Universidad.

- **Avance en la adopción e implementación del Programa de Gestión Documental:**

El 30 de agosto de 2019, en la segunda sesión del Comité de Archivo y Gestión Documental, fue aprobada la versión final del documento: Programa de Gestión Documental; el 24 de septiembre de 2019 fue remitido el proyecto de resolución para adoptarlo y a la fecha se encuentra pendiente por firma del señor Rector, previa presentación ante el Comité Directivo.

- **Avance en la adopción e implementación de la Política de Gestión Documental:**

Igual que en el numeral anterior, el 30 de agosto de 2019, en la segunda sesión del Comité de Archivo y Gestión Documental, fue probada la versión final del documento: Manual de Política de Gestión

Documental; el 24 de septiembre de 2019 fue remitido el proyecto de resolución para adoptarla y a la fecha se encuentra pendiente por firma del señor Rector, previa presentación ante el Comité Directivo.

- **Índices de registros pendientes por atender Aplicativo CORDIS:**

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Generales – Archivo y Correspondencia con corte a 03 de noviembre de 2019 se encuentran pendientes por legalizar 24.755 registros, desde el año 2004 al 2016.

- **Índices de registros pendientes por atender Aplicativo ORFEO:**

En cuanto a los radicados pendientes por atender del Aplicativo ORFEO con corte a 03 de noviembre de 2019, existen 16.606 correspondientes a las diferentes dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional.

GRUPO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS

- **Política de Comunicación**

Frente al tema de la Política de Comunicaciones, efectivamente se socializó un primer avance en sesión del Comité Directivo del 11 de marzo de 2019, Acta N° 12, en la cual se indicó hacer algunos ajustes a la propuesta “*Documento de Políticas de Comunicación*”, en tanto estaba planteado como una normatividad y no como una política. Para este fin se recomendó a la Subdirectora de Recursos Educativos, al Coordinador del Grupo de Comunicaciones Corporativas y a la Coordinadora de la Emisora, realizar un trabajo conjunto con el fin de presentar un documento estructurado como Política de Comunicaciones que fuera integral.

El señor Ricardo Agudelo (q.e.p.d), venía trabajando en este tema pero debido a los acontecimientos desafortunados presentados con su salud y su sentido fallecimiento no se logró seguir avanzando. En este momento estamos en un nuevo proceso de construcción.

4. ACTIVIDADES DE MONITOREO

“Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, y se pueden identificar de dos tipos de actividades: autoevaluación y evaluación independiente. Como resultado de su aplicación, la entidad tomará las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos encontrados y encaminarse en la mejora continua”.

AUDITORÍA INTERNA.

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 14 de febrero de 2019 se aprobó el programa de auditorías para la presente vigencia, definiendo las siguientes auditorías de Control Interno:

PROCESO	FECHA
Docencia	02 de abril al 31 de julio de 2019
Gestión de Calidad	12 de agosto al 30 de septiembre de 2019
Gestión Financiera	09 de septiembre al 06 de diciembre de 2019
Gestión Contractual	16 de septiembre al 06 de diciembre de 2019
Gestión Bibliográfica	16 de septiembre al 13 de diciembre de 2019

Con relación a la ejecución del programa de *auditorías de la Oficina de Control Interno*, se informa que para la fecha de corte del presente informe se han adelantado en sitio todas las auditorías definidas para la presente

vigencia. Se encuentran en proceso de respuesta al informe preliminar las auditorías de los procesos Gestión Financiera, Gestión Contractual y Gestión Bibliográfica.

En cuanto a las auditorías de Gestión de Calidad se adelantó evaluación a los siguientes procesos:

Procesos	Fecha Auditoria	Fecha Reunión de Cierre	Estado
Gestión Documental	Mayo 28	Junio 06	Realizada
Gestión de Servicios	Junio 05	Junio 10	Realizada
Gestión de Admisiones y registro	Junio 04 y 05	Julio 29	Realizada
Gestión Gobierno Universitario	Junio 05	Junio 05	Realizada
Investigación	Junio 26	Julio 09	Realizada
Aseguramiento de la Calidad	Septiembre 09	Septiembre 09	Realizada

PLANES DE MEJORAMIENTO

A la fecha la Universidad Pedagógica Nacional, cuenta con los siguientes planes de mejoramiento.

- **Suscrito con la Contraloría General de la República:**

Posterior a la evaluación de seguimiento efectuada por la OCI, se relaciona un único hallazgo, en el cual la acción propuesta no ha logrado el 100% de ejecución; sin embargo la Subdirección de Servicios Generales, informa que el cumplimiento de avance de la misma está en un 99,77%, acorde con la siguiente descripción:

Dependencia	Hallazgos con Acciones Pendientes por Cerrar			
	Números de los hallazgos 2012	Número de los hallazgos 2013	Porcentaje de Avance	Total Hallazgos con acciones por cerrar
Grupo de Contratación			100	0
Investigación			100	0
Oficina de planeación			100	0
Oficina Jurídica			100	0
Secretaria General			100	0
Subdirección de Personal			100	0
Subdirección de Servicios Generales	12		99,77	1
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información			100	0
Subdirección Financiera			100	0
Vicerrectoría Académica			100	0
Subdirección de Asesorías y Extensión			100	0
Total de Hallazgos	1	0	99,98	<u>1</u>

N°. Hallazgo	Descripción hallazgo	Descripción de las Metas	Avance
N°. 12 de 2012	Las edificaciones inspeccionadas superan los 30 años de construcción, y si bien no presentan a la vista problemas estructurales que puedan comprometer su estabilidad, no se observa que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997	Ejecución de la obra	<p>97%</p> <p>La Subdirección de Servicios Generales – Planta suscribió el contrato 862 de 2018 con la Unión Temporal Mantenimiento, con acta de inicio 402, proyecto de Inversión No. 410.705.1.3.2 Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos, copias que fueron adjuntadas como evidencia de la ejecución de la acción.</p> <p>Mediante el contrato mencionado se está realizando las adecuaciones generales de la infraestructura física de la Casa de Biología del predio ubicado en la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional, este inicio su ejecución el 12 de febrero de 2019 con recursos en reserva del año 2018 por un valor de \$298.739.459.</p> <p>La Subdirección reporta avance de ejecución de la obra del Contrato No. 862 de 2018, indicando que el mismo termina para el final de la vigencia.</p> <p>Por lo anterior la Oficina de Control Interno confirma el avance del 97%, reportado por la dependencia.</p> <p><u>Se registra un incremento en el Avance del 1 % con respecto al anterior reporte</u></p>

Realizada la verificación al avance reportado para la acción formulada, frente a los soportes remitidos por la dependencia, se concluye que:

- El total de avance de las acciones formuladas para los 70 hallazgos es del 99.98 %, con corte a 30 de junio de 2019.
- La acción que se encuentra pendiente por ejecutar, corresponde a la vigencia 2012 y el responsable es la Subdirección de Servicios Generales, área que reportó un avance del 97% de sus actividades.
- Dando cumplimiento a la establecido legalmente, con fecha 17 de julio de 2019 se realizó cargue de información en el aplicativo SIRECI, reportando avance del Plan de Mejoramiento a la Contraloría General de la Republica, adicionalmente el 19 de julio de los corrientes, se adicionó oficio remisorio en el cual se detalló, que de las 80 acciones formuladas, se alcanzó un cumplimiento del cien por ciento (100%) en 78 de ellas, quedando pendientes de ejecución 2 acciones contenidas en el hallazgo 12 y que corresponden al reporte de avance del presente informe a corte 30 de junio de 2019.
- Es procedente informar que las acciones reportadas con ejecución y avance del cien por ciento (100%), se encuentran sin medición de efectividad, actividad pendiente de realizar para el cierre de las mismas.

- **Planes de Mejoramiento Producto de auditorías internas de calidad (Por procesos)**

Con relación a la formulación del plan de mejoramiento derivado de las auditorías internas, se solicitó desde gestión de calidad mediante correo electrónico el día 30 de septiembre de 2019 a los líderes y facilitadores de los procesos auditados, formular las acciones que permitan dar tratamiento a los aspectos por mejorar y las No Conformidades evidenciadas en el informe final de auditoría de la vigencia 2019, los procesos en mención son:

- Gestión Documental con nueve (9) FOR012 “Acción Correctiva y de Mejora” en señal de aprobación.
- Gestión de Servicios, con (11) FOR012 “Acción Correctiva y de Mejora” en señal de aprobación y dos (2) traslado de hallazgos.
- Investigación con diez (10) FOR012 “Acción Correctiva y de Mejora” en señal de aprobación.
- Aseguramiento de la Calidad con cinco (5) FOR012 “Acción Correctiva y de Mejora” en señal de aprobación y al proceso Gestión de Admisiones y Registro se remite Rad. N°201903850172453 con solicitud de formalización de los FOR012 de acuerdo a los ajustes correspondientes y formulación del plan de mejoramiento.

- **Planes de Mejoramiento Producto de auditorías de Control Interno.**

Dentro del ejercicio de auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, se determinó como producto de las mismas los siguientes planes:

Planes de Mejoramiento de Auditorías	# de acciones formuladas	# de acciones ejecutadas	# de acciones pendientes
Talento Humano y Aplicativo de Talento Humano	19	2 (11%)	17 (89%)
Gestión de Servicios	16	7 (44%)	9 (56%)
Internacionalización	2	1 (50%)	1 (50%)
Bienestar Universitario	2	0 (0%)	2 (100%)
Plan de Mejoramiento IPN	12	8 (67%)	4 (33%)
Gestión Documental	7	3 (43%)	4 (57%)
Admisiones y Registro	10	5 (50%)	5 (50%)
Sistemas de Información	4	1 (25%)	3 (75%)
Investigación	11	10 (91%)	1 (9%)
Gestión Docente Universitario	3	3 (100%)	0 (0%)
Facultad Bellas Artes	4	0 (0%)	4 (100%)
Planeación Financiera	1	0 (0%)	1 (100%)
Planeación Estratégica	7	6 (86%)	1 (14%)
Asesorías y Extensión	5	4 (80%)	1 (20%)
14	103	50 (49%)	53 (51%)

En cuanto a los demás componentes que hacen parte del Modelo Estándar de Control Interno, los mismos se encuentran implementados al interior de los procesos adoptados por la Universidad Pedagógica Nacional, de manera satisfactoria, tal y como se ha venido reportando en la encuesta FURAG que se rinde al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Recomendaciones

- Continuar avanzando en el desarrollo de la Reestructuración Orgánica y Normativa de la Universidad Pedagógica Nacional, como herramienta propositiva de alternativas de mejora en la organización de la Universidad, en procura de mejorar su desarrollo y responder a varias acciones orientadas al cumplimiento del MECI, las mismas que fueron mencionadas en el reporte sobre el estado General del Sistema de Control Interno.
- Continuar Gestionando por parte de la Subdirección de Personal, aquellos temas que se encuentran pendientes en diversas instancias; así como buscar revisión y aprobación de documentos y actividades que se encuentran proyectadas y beneficiarían el Talento Humano.
- Es importante que, cada una de las dependencias responsables de subsanar las situaciones y/o evidenciadas en el presente informe, adopten las medidas y acciones necesarias para cumplir con la implementación y mantenimiento de los componentes y elementos del MECI.

Fecha: 28 de noviembre de 2019


ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: JEBP. 